

1017

Junio 26/30

C/2525



Proj. de ley que vota de los fondos generales de la Nación, la suma de \$ 400.⁰⁰ para pagar a las Stas. Esther Montás y Abigail de Cois con las sumas que el Estado les adeuda por concepto de sueldos, en su calidad de Escribanas auxiliares del Senado, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 1926.-

2 Piegas

Santo Domingo, R. D.
Junio 26 de 1930.-

NUM: 40 38

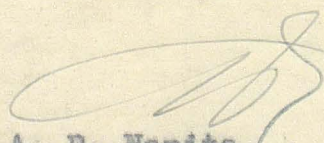
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que vota, de los Fondos Generales de la Nación, la suma de CUATROCIENTOS PESOS ORO (\$400.00), para pagar a las Señoritas Esther Montás y Abigail A. Coiscou las sumas que el Estado les adeuda por concepto de sueldos, en su calidad de Taquígrafas Auxiliares del Senado, correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 1926.

Para su debida ilustración, le envío, además, una copia de la moción presentada con tal motivo.

Atentamente,


A. R. Nanita,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado.

aac/
anexo: citado.

61/2525



LEY N.º 1186

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- de los Fondos Generales de la Nación se vota la suma de CUATROCIENTOS PESOS ORO (\$400.00) para pagar a las Señoritas Eather Montás y Abigail A. Coiscou las sumas que el Estado les adeuda por concepto de sueldos, en su calidad de Taquígrafas Auxiliares del Senado, correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 1926, a razón de \$100.00 mensuales cada una.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Junio del año mil novecientos treinta, año 87 de la Independencia y 67 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Rep. de la Pres. M. P.

J. Co. P. L. e. y

19 LEY No. 444

REGISTRADA AL No. 11

En el folio..... del libro letra,.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votado por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos

copias.

Senado de la República Dominicana

Le Juan
Armas
Presidente del Senado

